



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

### Resolución de Gerencia Municipal N° 0556-2018-MPY

Yungay, 14 AGO. 2018

#### VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 00002414-2018, de fecha 23 de marzo del 2018, mediante el cual el administrado Víctor Juan Chiquian Romero, solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Ex Ante, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 012-2017-MPY, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA 2017, en cuya norma municipal se establecen los requisitos de forma con respecto a los procedimientos administrativos que se realizan en la Entidad Municipal, tal es así que, en el Código N° 140 se precisa sobre Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante, la misma que se encuentra regulada en el D.S N° 058-2014-PCM – Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones;

Que, mediante D.S N° 058-2014-PCM, se aprueba el Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones, el cual tiene por objeto esclarecer y regular los procedimientos técnicos y administrativos referido a las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones – ITSE;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2018-PCM, se modifica la Única Disposición Complementaria Transitoria del D.S N° 002-2018-PCM que aprueba el Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificación, de la siguiente manera: *Los gobiernos locales a cargo de las inspecciones técnicas de seguridad en edificaciones deben adecuar sus trámites de ITSE, ECSE y VISE conforme a las disposiciones del Nuevo Reglamento, a más tardar hasta el 31 de octubre del 2018. Durante el proceso de adecuación, se continúa aplicando con carácter ulterior el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 058-2014, en lo que resulte aplicable;*

Que, mediante Expediente Administrativo N° 00002414-2018, de fecha 23 de marzo del 2018, el administrado Víctor Juan Chiquian Romero, solicita Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Ex Ante para el establecimiento denominado Video Pub “Nancy”; para lo cual, en cumplimiento al Reglamento de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, adjunta los siguientes documentos: Plan de Seguridad, Plano de Distribución General, Plano de Señalización - Evacuación, Plano de Ubicación y Localización;





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0556-2018-MPY

Que, de autos se verifica que, con fecha 14 de julio del 2018, se ha realizado la inspección técnica de seguridad en edificaciones, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19°, 20° y 21° del D.S N° 058-2014-PCM; en el respectivo Informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones, ITSE - Ex Ante, los especialistas concluyen que el objeto inspeccionado SI CUMPLE con las condiciones de seguridad en edificaciones;

Que, mediante Informe N° 178-2018-MPY/GESTIÓN DEL RIESGO/EGRD, de fecha 08 de agosto del 2018, el Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres de esta Municipalidad, señala que, habiendo revisado el informe de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Básica Ex Ante (Anexo 10 – CENEPRED), en las siguientes especialidades: estructuras, instalaciones sanitarias, arquitectura, instalaciones eléctricas y protección contra incendios; se constató que se encuentran adecuadamente llenadas y se adecua a la realidad del objeto inspeccionado. Concluye que el establecimiento denominado Video Pub “Nancy”, ubicado en la Av. Arias Centenario Sur, Barrio de Pampac, cumple con las condiciones de seguridad; en consecuencia, recomienda se proyecte la Resolución para otorgar el Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones Ex Ante;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2018-MPY, de fecha 04 de enero del 2018, y con las visaciones respectivas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE**, la emisión del Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones (ITSE) Básica Ex Ante, a favor del establecimiento denominado Video Pub “Nancy”, ubicado en la Av. Arias Centenario Sur, Barrio de Pampac, Distrito de Yungay, Provincia de Yungay - Ancash, solicitado por el administrado Víctor Juan Chiquian Romero; en vista de que dicho establecimiento cumple con la normativa en materia de seguridad en edificaciones.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al Especialista en Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Yungay, la emisión del respectivo Certificado de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY  
  
Ltc. Martín Santiago Pais Lector  
GERENTE MUNICIPAL